JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

REF: 2019-00186

Surtido el termino concedido a la actora y acreditada la cargas procesal impuesta, se agenda la hora de las 9:00 del día 16 del mes de NOVIEMBRE de la presente anualidad a efecto de llevar a cabo diligencia de Inspección judicial.

De otra parte, para surtir la diligencia que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las 9:00 del día 23 del mes de NOVIEMBRE de la presente anualidad.

Se advierte a las partes e intervinientes, que las diligencias que se reprograman en esta oportunidad, se llevarán a cabo en los términos indicados en auto datado 26 de marzo de hogaño y atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y los específicos promulgados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 40
Hoy - 8 NOV 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-